

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8145** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

En este Juzgado se sigue Concurso Voluntario Abreviado N° 33/2017, de la entidad Marcial García, SL, con CIF B-15.761.398. Por Auto de 31 de julio de 2019, se acordó autorizar la venta directa de cinco fincas registrales, inscritas en el Registro de la Propiedad de Negreira. Igualmente, se acordó anunciar la oferta presentada y su autorización para que, dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar mejores postores y así abrir licitación entre todos los oferentes.

La parte dispositiva del Auto mencionado es del tenor literal siguiente:

DISPONGO

Que ha lugar a autorizar la venta directa de las fincas registrales del Registro de la Propiedad de Negreira, FR 21093/G44T31, FR 21137/G8ATGA, FR 21093/G35T24, FR 21093/G39T20 y FR 21093/G41T21, de la concursada Marcial García, SL, en los términos que obran en autos (escrito del administrador concursal de fecha 15 de abril de 2019).

Anúnciese esta autorización y sus condiciones (oferta presentada) con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto; y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ofertas y firme la presente líbrense los despachos necesarios para su efectividad.

Y para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 10 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200009589-1